



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 136-2011-CR/GRL

Huacho, 29 de diciembre de 2011



VISTOS: La petición de la Consejera Delegada del Consejo Regional de Lima para que en la sesión extraordinaria del Consejo Regional del 29 de diciembre del 2011 se invite al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que informe sobre el Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2012 y el Presupuesto asignado para financiar al Plan Operativo Institucional de la Secretaría del Consejo Regional de Lima para el año 2012 a considerarse en el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2012 y el Oficio N° 1801-2011 del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el cual remite el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2012 del Gobierno Regional del Departamento de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 29 de diciembre del 2011, en las instalaciones del Consejo Regional ubicado en la ciudad de Huacho, se dio cuenta la petición de la Consejera Delegada del Consejo Regional de Lima para que en la sesión extraordinaria del Consejo Regional del 29 de diciembre del 2011 se invite al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que informe sobre el Presupuesto Institucional de Apertura del Año 2012 y el Presupuesto asignado para financiar al Plan Operativo Institucional de la Secretaría del Consejo Regional de Lima para el año 2012 a considerarse en el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2012 y el Oficio N° 1801-2011 del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el cual remite el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2012 del Gobierno Regional

Acuerdo de Consejo Regional N° 136-2011-CR/GRL



del Departamento de Lima, con intervención del Equipo Técnico de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que por encargo de su Gerente Econ. José Manuel Villarán Valdivia, estaba integrado por el Sr. Luis Aguilar Ramos como Jefe de la Oficina de Presupuesto (e) y el Sr. Dante Zurita Puma como Jefe de la Oficina de Planeamiento; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos d) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR que el Presidente del Gobierno Regional de Lima incorpore en Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2012 el Financiamiento del Plan Operativo Institucional 2012 de la Secretaría del Consejo Regional de Lima por el monto de **DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTINUEVE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.2'399,000.00)**, dentro del mes de enero del 2012, conforme a los desagregados elaborados en la sesión extraordinaria del 29 de diciembre del 2011 que forman parte como anexo de este acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial los tramites tendientes a cumplir con el presente acuerdo, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA
CONSEJERA DELEGADA

FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUESTO DEL POI 2012 SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

CODIGO	RUBROS DE GASTOS	TOTAL PRESUPUES TO 2012	PIP MENOR	SALDO
2.3	BIENES Y SERVICIOS	2.254.200	1.055.200	1.199.000
2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano	54.000		54.000
2.3.1.5.1.1	Repuestos y accesorios para equipos y máquinas	97.400	90.000	7.400
2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	96.000	96.000	
2.3.1.5.3.1	Aseo, limpieza y tocador	28.800		28.800
2.3.1.5.4.1	Electricidad, iluminación y electrónica	10.000		10.000
2.3.1.99.1.3	Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a enseñanza	25.000		25.000
2.3.1.3.1.1	combustibles y lubricantes	199.680	100.000	99.680
2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	106.200		106.200
2.3.2.1.2.1	Servicio de telefonía móvil	54.000		54.000
2.3.2.1.2.2	Servicio de telefonía Fija	43.200		43.200
2.3.2.1.2.3	Servicio de Internet	21.600		21.600
2.3.2.1.4.2	Otros servicios de publicidad y difusión	53.000		53.000
2.3.2.3.1.2	Servicios de seguridad y vigilancia	54.000		54.000
2.3.2.4.1.5	De máquinas y equipos	18.000	15.000	3.000
2.3.2.5.1.1	De edificios y estructuras	168.000		168.000
2.3.2.5.1.2	De vehículos	270.000	270.000	
2.3.2.27.10.2	Atenciones oficiales y celebraciones institucionales	27.000		27.000
2.3.2.7.2.2	Asesorías	471.120	210.000	261.120
2.3.2.7.2.99	Otros servicios similares	457.200	274.200	183.000
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	144.800	144.800	0
2.6.3.2.1.1	Máquinas y Equipos	84.000	84.000	0
2.6.3.2.3.3	Equipos de telecomunicaciones	60.800	60.800	0
	PRESUPUESTO GENERAL	2.399.000	1.200.000	1.199.000



PRESUPUESTO DEL POI 2012 SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

CODIGO	RUBROS DE GASTOS	TOTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO UNITARIO		
				COSTO UNITARIO	CANTIDAD	SUB-TOTAL
2.3	BIENES Y SERVICIOS	2.254.200				2.254.200
2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano	54.000	Sesiones ordinarias	500	12	6.000
			sesiones extraordinarias	2.000	24	48.000
2.3.1.5.1.1	Repuestos y accesorios para equipos y máquinas	97.400	Toner impresoras	250	168	42.000
			toner fotocopiadora	300	168	50.400
			repuestos varios			5.000
2.3.1.5.1.2	Papelería en general, utiles y materiales de oficina	96.000	Materiales y utiles oficina	8.000	12	96.000
2.3.1.5.3.1	Aseo, limpieza y tocador	28.800	materiales y utiles aseo	2.400	12	28.800
2.3.1.5.4.1	Electricidad, iluminación y electrónica	10.000	adquisicion materiales varios	333	30	10.000
2.3.1.99.1.3	Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a enseñanza	25.000	libros y revistas	250	100	25.000
2.3.1.3.1.1	combustibles y lubricantes	199.680	combustibles y lubricantes	13	15.360	199.680
2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	106.200	viaticos consejeros	250	425	106.200
2.3.2.1.2.1	Servicio de telefonía móvil	54.000	servicio telefonía movil	300	180	54.000
2.3.2.1.2.2	Servicio de telefonía Fija	43.200	servicio telefonía fija	400	108	43.200
2.3.2.1.2.3	Servicio de Internet	21.600	servicio de internet	200	108	21.600
2.3.2.1.4.2	Otros servicios de publicidad y difusión	53.000	acuerdos y/o ordenanzas	5.300	10	53.000
2.3.2.3.1.2	Servicios de seguridad y vigilancia	54.000	servicio de vigilancia	4.500	12	54.000
2.3.2.4.1.5	De máquinas y equipos	18.000	mantenimiento y reparacion	1.500	12	18.000
2.3.2.5.1.1	De edificios y estructuras	168.000	local Consejo Regional	5.000	12	60.000
			local Descentralizado	1.000	108	108.000
2.3.2.5.1.2	De vehículos	270.000	vehiculos Consejeros	4.500	60	270.000
2.3.2.27.10.2	Atenciones oficiales y celebraciones institucionales	27.000	atenciones oficiales institucionales	3.000	9	27.000
2.3.2.7.2.2	Asesorias	471.120	asesoria legal	3.500	12	42.000
			asesor oficina descentralizada	2.417	108	261.120
			asesores Consejo Regional	3.500	48	168.000
2.3.2.7.2.99	Otros servicios similares	457.200	especialista en planificacion	3.000	12	36.000
			asistentes administrativos	1.800	60	108.000
			auxiliar administrativo	1.500	12	18.000
			asistente administrativo oficina desce	1.800	108	194.400
			personal de servicios	1.200	12	14.400
			choferes	1.800	60	86.400
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	144.800				144.800
2.6.3.2.1.1	Máquinas y Equipos	84.000		84.000	1	84.000
2.6.3.2.3.3	Equipos de telecomunicaciones	60.800		60.800	1	60.800
	PRESUPUESTO GENERAL	2.399.000				2.399.000

